



ANUNCIO DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS, ASÍ COMO DE LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES SELECCIONADAS DEL PROCESO SELECTIVO DE OCHO PLAZAS DE PEONES/AS DE LA BRIGADA MUNICIPAL, PERSONAL LABORAL FIJO, INCLUIDAS EN LA OEP EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL EJERCICIO 2021

Araceli Martín Blasco, secretaria del órgano técnico del proceso de selección de ocho plazas de peones/as de la brigada municipal del Ayuntamiento de Museros, mediante el presente escrito, habiéndose realizado el día 5 de julio de 2023 la baremación de méritos del concurso y la propuesta de contratación de las personas aspirantes seleccionadas, anuncia en extracto el acuerdo adoptado por el citado órgano técnico de selección:

“PRIMERO. Constituir el Tribunal de Selección, como órgano técnico selectivo del proceso de selección para la provisión en propiedad de ocho plazas de peones/as de la brigada municipal, personal laboral fijo.

SEGUNDO. Como órgano técnico de selección, queda sujeta a las normas en materia de empleo público, concretamente el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y como órgano colegiado administrativo, el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. La pertenencia a este órgano de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

CUARTO. Seguidamente, se procede a la baremación de los méritos de los/las aspirantes presentados/as, de acuerdo con las puntuaciones totales obtenidas por estos en el concurso de méritos, ordenándose por orden decreciente, con el siguiente resultado:

SELECCIÓN	Nombre	DNI	Méritos profesionales (público). Máx. 21 ptos.	Conocimientos y formación. Máx. 10 ptos.	Conocimiento o de valenciano. Máx. 2 ptos.	Otras titulaciones. Máx. 2 ptos.	Total
1	V.O. JOSÉ FELIX	****164T	21	10	0	2	33
2	M.C. FRANCISCO	****728F	21	10	0	2	33
3	D.P. VICENTE	****618V	21	10	0	2	33
4	R.P. DANIEL	****024Z	21	10	0	0	31
5	C.M. PABLO MANUEL	****525D	21	2	0,5	2	25,5
6	C.G. ANTONIO	****739C	21	2	0	0	23
7	B.S. JESÚS	****779E	0,54	10	1,5	2	14,04
8	S.C. ENRIQUE	****805S	1,62	10	0	2	13,62
9	S.M. FRANCISCO	****866N	0,66	10	0	2	12,66
10	G.G. YASMINA	****725W	1,08	7	1,5	2	11,58
11	C.F. VICENTE	****178J	3,6	4	0	2	9,6





AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

12	A.B. ENRIQUE	****493A	0	9,5	0	0	9,5
13	I.C. JULIÁN	****868K	0,54	6,5	0	2	9,04
14	N.O. FRANCISCO	****550F	2,7	4	0	2	8,7
15	R.A. FRANCISCO	****485R	6,12	2,5	0	0	8,62
16	O.M. JOSÉ	****255L	0	6	0,5	2	8,5
17	A.M. JAVIER	****998L	0,3	5	0	2	7,3
18	C.A. VICTOR	****408A	0,18	5	0	2	7,18
19	R.A. FRANCISCO	****171P	1,08	3	0	2	6,08
20	T.J. MARÍA AMPARO	****346W	0,54	2	0,5	2	5,04
21	S.R. JAVIER	****114G	1,08	0	0	2	3,08
22	Q.Q. ROSA MARIA	****571B	0	1	0	2	3
23	M.S. ARTURO	****492W	2,16	0	0	0	2,16

Se acuerda conceder un plazo de 3 días hábiles para formular las reclamaciones que se consideran convenientes, en relación con esta baremación de méritos.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán elevados automáticamente a definitivos a la Alcaldía, sin necesidad de nueva publicación, los resultados obtenidos, por orden decreciente de puntuación total.

Así como, a la vista de estos resultados, se traslada a la Alcaldía la propuesta de contratación como peones/as de la brigada municipal de las siguientes personas aspirantes, como personal laboral fijo:

SELECCIÓN	Nombre	DNI	Méritos profesionales (público). Máx. 21 pts.	Conocimientos y formación. Max. 10 pts.	Conocimiento de valenciano. Max. 2 pts.	Otras titulaciones. Max. 2 pts.	Total
1	V.O. JOSÉ FELIX	****164T	21	10	0	2	33
2	M.C. FRANCISCO	****728F	21	10	0	2	33
3	D.P. VICENTE	****618V	21	10	0	2	33
4	R.P. DANIEL	****024Z	21	10	0	0	31
5	C.M. PABLO MANUEL	****525D	21	2	0,5	2	25,5
6	C.G. ANTONIO	****739C	21	2	0	0	23
7	B.S. JESÚS	****779E	0,54	10	1,5	2	14,04
8	S.C. ENRIQUE	****805S	1,62	10	0	2	13,62

A los efectos de su contratación, los aspirantes propuestos deberán presentar, de conformidad con lo indicado en la base IX, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, para su comprobación e incorporación al expediente.

Publicar el anuncio correspondiente en el portal de transparencia, en el sitio web de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

Museros, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

